

OSORNO, 28 de abril de 2015.-

MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL A LA ASOCIACIÓN DE CIEGOS DE CHILE FILIAL OSORNO

DECRETO N° 3959

VISTOS:

La solicitud Id doc 514140, de fecha 21 de abril de 2015, de la Asociación de Ciegos de Chile, Filial Osorno, mediante la cual solicita Plaza de Armas para el día 19 de mayo de 2015, desde las 10:00 a 12:00 hrs., para informar a la comunidad osornina sobre el Bastón Verde.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades relacionadas con el interés común, abiertas y gratuitas para la comunidad.

El artículo 19 de la Ordenanza N° 99 de fecha 29 de octubre de 2014 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 25 inciso 3 de la Ordenanza Municipal N° 99 de fecha 29 de Octubre de 2014.

La providencia de la Administradora Municipal, de fecha 27-04-2015, y autorizado con ORD. DAM. N°412, de fecha 28.04.2015.-

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, a la Asociación de Ciegos de Chile, Filial Osorno, de derechos municipales por uso de espacio de Bien Nacional de uso Público, Plaza de Armas para el día 19 de mayo de 2015, desde las 10:00 a 12:00 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

KBH/YUR/aos



KARLA BENAVIDES HENRÍQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- ① Secretaría Municipal.-
- ① DOM.-
- ① Administración Municipal

ID DOC _____ //